



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 305-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", remitido con Informe N°1480-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 349-2020-MDI/GM de fecha 22 de octubre de 2020 se aprobó PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", por el monto S/. 287,598.44 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y ocho con 44/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N°0004-2021-MDI/GDES, de fecha 04 de enero del 2021, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", el mismo que ha sido materia de observación a través del Informe N° 050-2021-US-GM/MDI respecto a documentación administrativa y otros, según conclusiones del inspector a través del Informe N° 005-2021-HJMA-IO-US/GM/MDI. Que, mediante Informe N°128-2021-MDI/GDES, de fecha 22 de enero del 2021, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión la subsanación de observaciones referente a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad en mención, el mismo que ha sido materia de observación a través del Informe N° 259-2021-US-GM/MDI respecto a documentación administrativa y otros, según conclusiones del inspector a través del Informe N° 028-2021-HJMA-IO-US/GM/MDI;

Que, mediante Informe N°1480-2021-MDI/GDES, de fecha 12 de mayo del 2021, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión, el levantamiento de observaciones de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de - S/ 64,124.24 (Sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 24/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del (-) 22.30% de incidencia, siendo el presupuesto modificado actualizado en S/ 223,474.20 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y cuatro con 24/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1331-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al plan de trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Hernán Javier Aruquipa Mamani, en su calidad de inspector, quien otorga su conformidad técnica a través del Informe N° 007-2021-HJAM-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 305-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2021

Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya:

Que, mediante Informe N° 1349-2021-MDI/GPP, de fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", ejecutada en el año 2020 no incide en el presupuesto del presente ejercicio fiscal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 (menores metrados) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de - S/ 64,124.24 (Sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 24/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del (-) 22.30% de incidencia, siendo el presupuesto modificado actualizado en S/ 223,474.20 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y cuatro con 24/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Plan de Trabajo RGM 349-2020-MDI/GM (A)	Deductivo N° 01	Presupuesto Modificado N° 01 (A-B)
		Menores Metrados (B)	
Costo Directo	214,441.16	55,760.21	158,680.95
Gastos Generales	32,166.17	8,364.03	23,802.14
Sub Total	246,607.33	64,124.24	182,483.09
Gastos de Supervisión	19,728.59		19,728.59
Gastos de Liquidación	4,932.15		4,932.15
Gastos Administrativos	12,330.37		12,330.37
Gastos de Elaboración	4,000.00		4,000.00
Presupuesto Total	287,598.44	64,124.24	223,474.20

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINOS DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD PAMPA DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL